

BOGOTÁ, D.C. DICIEMBRE 01 DE 2025

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
E. S. D.

EXPEDIENTE	SD2025/0074456
SOLICITANTE	LA MAMÁ DE LAS RECETAS S.A.S.
APODERADO	LEGAL HELP ABOGADOS
ASUNTO	RESPUESTA A REQUERIMIENTO – OFICIO No. 19132 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025

FABIÁN LEONARDO NIÑO GRANADOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.695.502, con tarjeta profesional No. 273.869, actuando en calidad de apoderado de la solicitante en virtud del artículo 75 del C.G.P., en el trámite de registro de la marca **LA MAMÁ DE LAS RECETAS**, en atención al requerimiento contenido en el oficio de la referencia, me permito presentar la siguiente respuesta dentro del término legal concedido, con el fin de subsanar las inconsistencias advertidas, en los siguientes términos:

1. El requerimiento de la SIC establece:
“Aporte el poder debidamente conferido por el solicitante aclarando quien será el apoderado que actuará frente al trámite”

Para subsanar el error, se remiten los documentos de constitución de poder, debidamente suscritos por la solicitante. Se aclara que el poder es conferido a la sociedad prestadora de servicios jurídicos **LEGAL HELP ABOGADOS S.A.S.**, y que se designa al abogado **FABIÁN LEONARDO NIÑO GRANADOS**, con tarjeta profesional No. 273.869, como profesional en derecho para que adelante el trámite de registro de marca, el cual se encuentra debidamente inscrito ante la Cámara de Comercio de Bogotá conforme establece el certificado de existencia y representación legal de la sociedad.

2. El segundo requerimiento establece:
“Aporte una nueva descripción de los colores reivindicados que se ajuste fielmente a la etiqueta aportada, asegurando que solo se reivindiquen los colores efectivamente visibles en la representación gráfica de la marca”



¡Comprometidos a brindar soluciones legales!

De manera expresa se declara que se desea reivindicar el color como característica distintiva del signo, el cual corresponde a:

a. Negro

Se adjunta etiqueta a color en formato JPG, con las especificaciones técnicas exigidas por la SIC (máx. 450 x 450 píxeles y 50 MB).

Con esta actuación, se pretende dar cumplimiento integral al requerimiento efectuado, con el fin de que la solicitud continúe su trámite conforme a lo dispuesto en la Decisión 486 de la Comunidad Andina.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier requerimiento adicional que se considere necesario para la continuación del proceso.

Atentamente,

FABIÁN LEONARDO NIÑO GRANADOS
C.C. No. 1.098.695.502 de Bogotá D.C.
T.P. 273.869 del C.S.J.
Apoderado

DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
FORMULARIO PARA OTORGAR PODER A ABOGADO
EN LOS TRÁMITES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

1. **Datos del otorgante**

☐

Persona Natural

☒

Persona Jurídica

LA MAMÁ DE LAS RECETAS S.A.S.

Nombre o denominación /Razón Social completa (En caso de que haya más de un solicitante, relaciónese en hoja adjunta)

GLORIA YANETH COLMENARES MALDONADO

Nombre del representante

Tipo de empresa ☒ **Micro** ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ **C.E. xNIT** ☐ Otro Número 901.787.171-7

Nacionalidad/País de constitución	Dirección del otorgante	
COLOMBIA	Carrera 51 No 104 B - 22	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
c ontalamamadelasrecetas@gmail.com		3114414686

2. **Datos del apoderado:**

L E G A L H E L P A B O G A D O S S.A.S.

900.946.302-4

ART. 75 CGP

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Nacionalidad/País de constitución	Dirección del otorgante	
COLOMBIA	Carrera 15 #88-21, Of. 702, Torre Unika Virrey, Bogotá	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
info@abogadoslegalhelp.com		3228536522

Mediante el presente documento, la persona indicada en el punto 1 de este documento nombra a la persona que se identifica en el punto 2 como apoderado para las actuaciones que se relacionan a continuación:

3. **Actuaciones en cuestión:**

Este poder concierne:

☒

Todas las solicitudes y/o registros actuales y futuros del otorgante.

☐

La(s) siguiente(s) solicitud(es) y/o registro(s):

NOMBRE	NÚMERO DE SOLICITUD O REGISTRO

NOTA: Si el espacio anterior no es suficiente, por favor relacione las actuaciones en hoja anexa.

4. Alcance del poder:

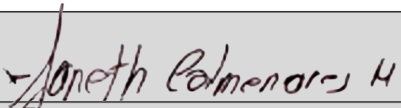
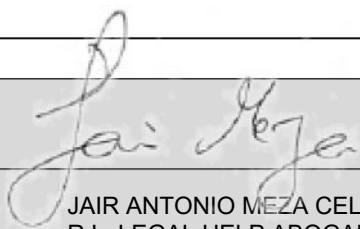
- ☒ Confiero expresamente al apoderado todas las facultades legales para que represente mi(s) interés(es) en la(s) actuación(es) señalada(s) en el punto 3 de este documento, incluyendo:
- ☒ Desistir de la(s) solicitud(es) y de las demás actuaciones

☒ Renunciar a los derechos del registro de signos distintivos o de nuevas creaciones

☒ Transigir

☒ Recibir

☒ Conciliar

5. Firma	
	
Nombre del Firmante	Firma
GLORIAYANETH COLMENARES MALDONADO	JAIR ANTONIO MEZA CELY
C.C 20.714.967	Tarjeta Profesional R.L. LEGAL HELP ABOGADOS
	215.688

¡Comprometidos a brindar soluciones legales!

SEÑORES (A)
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
SIGNOS DISTINTIVOS
E.S.D

REFERENCIA: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE
PODERDANTE: LA MAMÁ DE LAS RECETAS S.A.S.
ASUNTO: SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA (SIGNO DISTINTIVO) DENOMINADA LA MAMÁ DE LAS RECETAS

La suscrita **GLORIA YANETH COLMENARES MALDONADO** identificada con **C.C. 20.714.967** en calidad de representante legal de la sociedad **LA MAMÁ DE LAS RECETAS S.A.S.**, identificada con NIT 901.787.171 - 7, domiciliada en Bogotá D.C., solicitante de registro de marca LA MAMÁ DE LAS RECETAS, me permito otorgar **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a la **SOCIEDAD LEGAL HELP ABOGADOS S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.946.302-4 para que siguiendo los lineamientos del artículo 75 del C.G.P., en nombre y representación de la sociedad poderdante, designe apoderado judicial o extrajudicial adscrito a LEGAL HELP ABOGADOS S.A.S., como abogado profesional para que represente los intereses de la poderdante y lleve hasta su terminación **REGISTRO DE LA MARCA MIXTA "LA MAMÁ DE LAS RECETAS"**, ante la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO - DELEGATURA COMPETENTE para efectos del asunto.

Mi apoderado queda expresamente facultado para iniciar todos los actos necesarios para cumplir el objeto del presente mandato ante la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO - DELEGATURA COMPETENTE, así como facultado para recibir, desistir, sustituir, transigir, conciliar, renunciar, reasumir, formular tachas, asistir a diligencias y audiencias y todas las demás facultades establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso, adicional a esto queda expresamente facultado para otorgar poder o delegar parcial o totalmente las facultades legales o judiciales descritas en este poder, para llevar a cabo la representación de la sociedad LA MAMÁ DE LAS RECETAS S.A.S. en calidad solicitante de registro de marca, de conformidad con el asunto del presente poder.

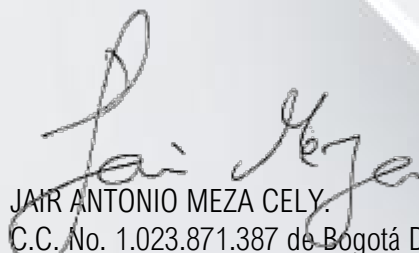
Sírvase dar trámite al presente poder de conformidad con el inciso segundo del artículo 75 del Código General del Proceso, en consideración a que la Sociedad LEGAL HELP ABOGADOS S.A.S., tiene por objeto principal la prestación de servicios jurídicos y cuenta con apoderados inscritos en su registro mercantil, por lo que cualquiera de ellos podrá actuar en ejercicio del poder conferido a la sociedad. Para tal efecto, la Sociedad LEGAL HELP ABOGADOS S.A.S. designa como apoderado al profesional del derecho **FABIÁN LEONARDO NIÑO GRANADOS**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.098.695.502 y tarjeta profesional No. 273.869 del C.S.J.

Atentamente,

Acepto,



GLORIA YANETH COLMENARES MALDONADO
C.C. 20.714.967
Representante Legal
LA MAMÁ DE LAS RECETAS S.A.S.
NIT 901.787.171-7



JAIR ANTONIO MEZA CELY
C.C. No. 1.023.871.387 de Bogotá D.C.
Representante Legal
LEGAL HELP ABOGADOS S.A.S.
NIT 900.946.302 - 4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2025 Hora: 14:31:28

Recibo No. AB25534153

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2553415327306

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LEGAL HELP ABOGADOS SAS

Nit: 900946302 4 Administración : Direccion Seccional

De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02662512
Fecha de matrícula: 4 de marzo de 2016
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2023.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 26 68 C 61 Oficina
204 Edificio Torre Central
Davivienda
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@abogadoslegalhelp.com
Teléfono comercial 1: 4322481
Teléfono comercial 2: 3228536522
Teléfono comercial 3: 3108031626

Dirección para notificación judicial: Cl1 15 Sur # 10-41
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jairmeza_8@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3108031626
Teléfono para notificación 2: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2025 Hora: 14:31:28

Recibo No. AB25534153

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2553415327306

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sinnum del 2 de marzo de 2016 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2016, con el No. 02068492 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LEGAL HELP ABOGADOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social el ejercicio de la actividad propia de la actividad profesional de la abogacía, de igual forma desempeñara las siguientes actividades, las cuales se listan en forma enunciativa, más no taxativa: A) realización de toda actividad profesional en las ramas del derecho, y demás ciencias afines, cumplidas en. Todo caso a través de profesionales legalmente autorizados para ello y con la más rigurosa adecuación a las normas que regulan el ejercicio de la abogacía, con especial atención a la ética profesional; B) Dar consultorías y/o asesorías en todos los temas del derecho; C) Representar jurídicamente a personas naturales o jurídicas en las diferentes instancias judiciales y sobre cualquier tema del derecho; D) Adquirir a cualquier título concesiones, permisos, marcas patentes y demás actos mercantiles; E) Invertir en sociedades que sean de su interés, o que tengan un objeto social complementario; F) Realizar todos los actos y contratos directamente relacionados con el objeto socia[y los que tengan como finalidad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de octubre de 2025 Hora: 14:31:28**

Recibo No. AB25534153

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2553415327306

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales, o convencionalmente derivadas de la existencia y actividades de la sociedad. Se prohíbe a la sociedad garantizar con sus bienes, créditos diferentes a los suyos propios; G) La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como, cualquier. Actividad similar, conexas o complementaria o que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria; H) Celebrar y ejecutar en cualquier lugar todo acto o contrato cualesquiera operaciones comerciales o civiles que estén directa o indirectamente relacionadas con su objeto social; I) Representar firmas nacionales o extranjeras, que tengan que ver con el objeto social; J) Comprar, vender, gravar, dar o tomar en arriendo bienes inmuebles, muebles, software; K) Dar y recibir dinero a cualquier título, con interés o sin él, con garantías o sin ellas; L) Girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir, avalar, protestar, pagar letras de cambio, pagarés, cheques y en general, toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y/o comerciales, o aceptarlos en pago; M) Tomar parte como sociedad accionista en otras compañías que tengan un objeto social similar o complementario al propio, mediante el aporte de dinero o bienes o la adquisición de acciones o parte de ellas, fusionarse con otras sociedades o absorberlas. N) Abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social; Ñ) Transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores; O) Celebrar y ejecutar toda clase de contratos comerciales y/o civiles y/o administrativos, con toda clase de personas, sean privadas o de derecho público, nacionales o extranjeras y en general realizar todo acto jurídico que tenga que ver con las actividades que desarrolle. Además la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita, tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La capacidad de la sociedad se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto. Se entenderá incluidos en su objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2025 Hora: 14:31:28

Recibo No. AB25534153

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2553415327306

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividad de la sociedad.**CAPITAL***** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$4.000.000,00
No. de acciones : 400,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$2.000.000,00
No. de acciones : 200,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$2.000.000,00
No. de acciones : 200,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente, designado para un término de un (1) año (s) por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza; sin embargo, el representante legal no podrá celebrar contratos sin previa autorización de la asamblea general de accionista por cuantía superior a cien millones de pesos moneda legal (\$100.0.000.000). Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de octubre de 2025 Hora: 14:31:28**

Recibo No. AB25534153

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2553415327306

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, siempre que la cuantía no supere el límite indicado en estos estatutos. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Por Documento Privado del 26 de julio de 2023, del Representante Legal, inscrito el 31 de Julio de 2023 con el No. 03002541 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LEGAL HELP ABOGADOS SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre:	Identificación:	T.P:
Meza Cely Jair Antonio	C.C. 1.023.871.387	215.688
Cabezas Lovera Fredy Camilo	C.C. 80.882.428	215.297
Otero Leidy	C.C. 1.067.950.629	324.671
Mayorga Escobar Fredy Erwin	C.C. 1.010.170.362	202.548
Giraldo Velásquez Brayan Styck	C.C 1.073.711.163	409.406

Por Documento Privado del 10 de diciembre de 2024, inscrito el 12 de Diciembre de 2024 con el No. 03186886 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LEGAL HELP ABOGADOS SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P.
Graciela Maria Otero Nuñez	C.C. No. 22.736.738	230.451
Kevin Daniel Guerrero Bernal	C.C.1.031.165.319	377.057
Fabian Leonardo Niño Granados	C.C.1.098.695.502	273.869

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2025 Hora: 14:31:28

Recibo No. AB25534153

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2553415327306

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado No. sinnum del 2 de marzo de 2016, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2016 con el No. 02068492 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jair Antonio Meza Cely	C.C. No. 1023871387

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	6910
Actividad secundaria Código CIIU:	7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2025 Hora: 14:31:28

Recibo No. AB25534153

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2553415327306

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 175.630.430

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de agosto de 2023. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de diciembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2025 Hora: 14:31:28

Recibo No. AB25534153

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2553415327306

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO